



Nuevos generales y almirantes fueron saludados ayer por el Presidente de la República, general Augusto Pinochet, en ceremonia efectuada en el Edificio Diego Portales. En la fotografía, el Primer Mandatario estrechando la mano del nuevo general de brigada del Ejército, Humberto Gordon Rubio.

AUTONOMIA ECONOMICA:

2/MARZO-76

Aspiración Fundamental Del Poder Judicial

“La autonomía económica es imprescindible para la completa y necesaria independencia del poder Judicial, porque no es conveniente que dependa este servicio esencial de la buena o mala voluntad de los otros poderes del Estado”, señaló el presidente de la Corte Suprema de Justicia, José María Eyzaguirre, en el discurso que pronunció durante la ceremonia solemne con que se inauguró el nuevo año judicial.

El acto, que comenzó exactamente a las 10.30 horas, se realizó en el salón de actos del más alto tribunal y a él asistieron el Ministro y el Subsecretario de Justicia, Miguel Schweitzer y Mario Duvauchelle, respectivamente; el presidente y vicepresidente del Consejo General del Colegio de Abogados, Julio Durán y Lidio Mera; los decanos de las facultades de Derecho de las Universidades Católica y de Chile, Sergio Gaete y Hugo Rosende, además de los ministros y abogados integrantes de

las Cortes Suprema y Apelaciones de Santiago.

Siguiendo con la aspiración fundamental del Poder Judicial, el magistrado enfatizó “que en los últimos doce años el porcentaje asignado al Poder Judicial, dentro del total del presupuesto de la nación, no ha llegado jamás ni cerca del 1 por ciento”.

Luego, agregó “los años de mayor porcentaje corresponden a 1967 y 1968, en que alcanzó a 0,52 por ciento, el año pasado bajó al 0,37 por ciento y en el presente alcanza a 0,48 por ciento, o sea, en este año, que se obtuvo un sensible mejoramiento sobre el anterior, de cada cien pesos que el Estado gasta, sólo 48 centavos se destinan al Poder Judicial. Aún si se doblaran las sumas destinadas a los Tribunales de Justicia, no se llegaría ni al 1 por ciento del presupuesto”.

DETENIDOS

El presidente de la Corte Suprema hizo especial mención a algunos decretos leyes dictados en el período señalado.

Destacó el Decreto Ley 1009 que sistematiza normas sobre protección jurídica de los derechos de seguridad nacional, al que se añadió que —además de darse aviso de la detención a los miembros más inmediatos de la familia del detenido— se indicara a esos parientes el lugar en que se efectúa la detención y que se estableciera un recurso judicial para el caso de que el aviso no se produjera.

Con respecto al decreto que establece normas que garantizan los derechos de los detenidos en virtud del Estado de Sitio se consideró que es necesario evitar que tales detenidos sean objeto de apremios indebidos en las oficinas, establecimientos o lugares de detención. Señaló que dicho decreto es de gran importancia para el resguardo de la integridad y dignidad de la persona humana y demuestra la preocupación del Supremo Gobierno para que esos valores tengan el resguardo adecuado.

También destacó el decreto que fija los lugares de detención indicándose como tales: Puchuncaví, en la provincia de Valparaíso, y Tres Alamos y Cuatro Alamos, en Santiago.

Refiriéndose a las presentaciones del Comité Pro Paz, el que entre junio y septiembre del año pasado solicitó a la Corte Suprema, la designación de un Ministro en Visita para investigar el desaparecimiento de personas. “La mayoría del tribunal después de traer a la vista los sumarios en tramitación sobre desaparecimiento de personas y de examinarlos, rechazó la petición”. Añadió que “en algunos sectores de opinión se levantó una crítica en contra de la mayoría de los tribunales”.

Tal reproche es injusto porque todos los miembros de la Corte estuvimos de acuerdo en que el hecho debía ser materia de investigación, eso sí que de diferente modo”.

En ceremonias separadas que tuvieron lugar en el edificio sede de Gobierno el Presidente de la República, general Augusto Pinochet, saludó a los nuevos generales y almirantes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

A las 11.45 horas ingresaron al despacho del Primer Mandatario los generales de brigada Patricio Torres Rojas, Héctor Orozco Sepúlveda, Pedro Ewing Roldán, Humberto Gordon Rubio, Jaime Estrada Leigh y Carlos Morales Retamal.

Los altos oficiales fueron presentados al general Augusto Pinochet por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, general Gustavo Alvarez Aguilera, quien reasumió sus funciones después de hacer uso del feriado legal.

En el acto también estuvo presente el Ministro de Defensa Nacional, general Herman Brady Roche.

El general Alvarez explicó al Jefe del Estado que no pudieron concurrir al edificio Diego Portales el general de división Washington Carrasco y el general de brigada Rafael Oyarzábal Navarro. El primero, que se encuentra cumpliendo funciones propias del servicio y el general Ortiz asistió a los funerales de un alto oficial en retiro.

A continuación ingresaron al despacho presidencial los recién designados almirantes de la Armada Nacional.

Acompañados del ministro subrogante de la Junta de Gobierno y titular de la cartera de Relaciones Exteriores, almirante Pablo Carvajal, presentaron saludos al Presidente Pinochet el vicealmirante Héctor Castro Jiménez y el contralmirante Jorge Le Maistre.

El Canciller Carvajal manifestó al general Pinochet que el vicealmirante Castro Jiménez continuará ocupando el cargo de Comandante en Jefe de la Escuela Nacional, mientras el contralmirante Le Maistre se desempeñará en la

Valor de La Cuota CORVI

En \$ 3,60 (tres pesos sesenta centavos), fue fijado el valor de la cuota de ahorro para la vivienda desde el 11 de marzo hasta el 10 de abril de este año, según las disposiciones de la Dirección de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Este valor sirve a la población para postular a una vivienda a través de la prelación que fija CORHABIT.

De acuerdo con lo dispuesto, los depósitos que

tengan los interesados en sus respectivas libretas serán reajustados al nuevo valor, cuya fijación la determinan los decretos 121 de 1967, y 808 de 1969 de la misma Secretaría de Estado.

LA UNIDAD REAJUSTABLE

En cuanto al valor de la Unidad Reajustable, de acuerdo con esas mismas disposiciones, fue fijado en la suma de \$ 1,50 (un peso cincuenta centavos), y está vigente desde el 1.º al 31 de marzo de este año.

HORARIO DE INVIERNO

● Comienza el sábado 13

El sábado 13 de marzo el país volverá al horario de invierno. Ese día deberán atrasarse los relojes de todo el país en sesenta minutos.

La información la proporcionó el Subsecretario del Interior, comandante Enrique Montero. El cambio de horario, explicó, hace en conformidad del Decreto Supremo N° 1.277.

Los relojes habían adelantados en sesenta minutos a las 24 horas del sábado 11 de octubre de 1975, al iniciarse el horario de verano.